ACTA DE TERMINACIÓN, RECIBO Y EJECUCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 17 DEL 28 DE ENERO DE 2026 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO DE POZOS Y SUMIDEROS CORRESPONDIENTES A LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META",SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PUERTO LOPEZ - ESPUERTO SA ESP NIT 900.237.479-7 Y EL SEÑOR OSWALD ABRAHAN QUEVEDO LASPRILLA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 86.077.621 DE VILLAVICENCIO – META.

INFORMACIÓN BÁSICA	
CONTRATO No:	N°. 17 DEL 28 DE ENERO DE 2026
OBJETO CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO "MANTENIMIENTO DE POZOS Y SUMIDEROS CORRESPONDIENTES A LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META",
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($8.033.730 M/CTE).
PLAZO	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FORMA DE PAGO	ESPUERTO S.A. E.S.P. cancelará el valor del presente contrato así: DOS (02) pagos mensuales por un valor de CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.016.865,00 M/CTE), previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento expedida a entera satisfacción por parte del supervisor, presentación de la planilla de pago realizado al sistema general de seguridad social, informe de actividades por parte del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales.
CONTRATISTA:	OSWALD ABRAHAN QUEVEDO LASPRILLA C.C. N° 86.077.621 DE VILLAVICENCIO Celular: 312 464 64 98 Avenida 14 N° 8 – 11 Puerto López – Meta.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LÓPEZ "ESPUERTO S.A. E.S.P." -NIT No. 900.237.479 – 7 Representante Legal juan Gabriel duarte Perea

	C.C. No. 80.029.989 de Bogotá D.C
FECHA DEL CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	27 DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	SUBGERENTE OPERATIVO

En el municipio de Puerto López, departamento del Meta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026, nos reunimos: El Gerente de "ESPUERTO S.A. E.S.P." Señor **JUAN GABRIEL DUARTE PEREA**, en condición de CONTRATANTE y por otro lado **ROBERT ESNEYDER CAMPOS NAVARRO,** Subgerente Operativo de la Empresa de Servicios Públicos de Puerto López "ESPUERTO S.A. E.S.P.", en calidad de supervisor del referido contrato, y por la otra el señor **OSWALD ABRAHAN QUEVEDO LASPRILLA** en calidad de CONTRATISTA; con el fin de suscribir el acta de Terminación y Ejecución Final del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 17 DEL 28 DE ENERO DE 2026** de acuerdo con lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad el objeto contractual.
2) Suscribir el acta de inicio del contrato de conformidad a lo establecido en la minuta del mismo.
3) Aceptar las recomendaciones, sugerencias o instrucciones del funcionario designado para la vigilancia y control del contrato.
4) Mantener confidencialidad frente a la información dada
5) Hacer entrega al supervisor de los documentos soporte de las actividades realizadas, tales como: informes de actividades realizadas, planilla de seguridad social, cuenta de cobro, entre otros.
6) Informar al supervisor, sobre cualquier irregularidad que pueda entorpecer la materialización efectiva de sus labores
7) Conceptualizar en todas las áreas de su competencia cuando sea requerido
8) Dar cumplimiento al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de acuerdo a la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1753 de 2015 y Ley 1562 de 2012.
9) No ceder parcial ni totalmente el contrato, ni subcontratar sin autorización previa y escrita del contratante.
10) Dar aviso con la debida anticipación de la solicitud de prórroga del contrato si es del caso de conformidad con la Ley
11) Efectuar seguimiento, control y vigilancia de los asuntos que hayan sido designados por el supervisor para su revisión
12) Brindar el acompañamiento requerido y ya especificado, el cual busca dar agilidad, eficiencia y eficacia a tan importante función, optimizando tiempo y finalmente para contribuir a todos los aspectos relacionados con su área
13) Las demás que determine la Ley.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la supervisión y ejecución que realiza ESPUERTO S.A. E.S.P. al contrato interadministrativo para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de contratación vigente de la empresa y las demás normas que enmarcan las tareas de supervisión.
2. Propender o Gestionar, el avance de los proyectos hasta la realización de la liquidación del contrato interadministrativo; para lo cual deberá proponer estrategias y ejecutar acciones de avance para lograr el saneamiento administrativo de los proyectos que supervisa, acorde a concertación con la Supervisión del Contrato de Prestación de Servicios.
3. Apoyar en el acompañamiento a la Supervisión de ESPUERTO S.A. E.S.P. en los diferentes comités que se lleven a cabo relacionados con los proyectos, que el municipio convoque.
4. Apoyar mediante las acciones y/o soluciones a las situaciones que se presenten durante la ejecución de los proyectos, tendientes al saneamiento administrativo de los proyectos.
5. Entregar al finalizar el contrato, todos los documentos conocidos o traslados, así como los archivos digitales de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar el apoyo a la supervisión del proyecto relacionado; para lo cual deberá realizar las actividades y procedimientos establecidos en el manual de contratación vigente de la empresa y las demás normas que enmarcan el ejercicio de las funciones de supervisión.
7. Entregar informe mensual de supervisión por proyecto la cual deberá quedar soporte en las carpetas de archivo de la empresa en los contratos de interventoría.
8. Para el ejercicio de apoyo de la supervisión tendrá como obligación convocar a los comités tanto en obra, como en la empresa, notificar a la subgerencia operativa, el cumplimiento de sus obligaciones en cuanto a entrega de informes, seguimiento al contrato de obra, verificaciones de afiliación al sistema de seguridad social del personal tanto de obra y las demás que permitan llevar reporte de la ejecución de los proyectos que tiene a cargo.
9. Apoyar la supervisión mediante la realización de visitas de campo y visitas técnicas de los proyectos en ejecución a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos de interventoría, de acuerdo a las órdenes recibidas por el supervisor principal y/o de planta.
10. Apoyar la supervisión mediante la convocatoria y coordinación de comités técnicos y, si es solicitado por parte de ESPUERTO S.A. E.S.P. Asistir a los comités técnicos que se lleven a cabo relacionados con los contratos a cargo.
11. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad general sobre el avance del proyecto.
12. Coordinar mediante la convocatoria, notificación y solicitud de apoyo jurídico con el Área de Contratación de ESPUERTO S.A. E.S.P. para los procesos de posibles incumplimientos.
13. Apoyar a la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera con la información que requieran para el correcto desarrollo administrativo y contable de los proyectos a cargo.
14. Coordinar, evaluar, tramitar con la Secretaría de infraestructura las acciones para el cumplimiento de la ejecución del proyecto; lo cual será el apoyo directo a las obligaciones que por naturaleza tienen al Subgerente Operativo.
15. Elaborar y revisar de los informes de obra, y en general toda la documentación que, de reporte del avance de obra, so pena de iniciar los procesos a que haya lugar, la cual estará a cargo del apoyo de supervisión y deberá coordinar con el Subgerente Operativo.
16. Revisar los informes de interventoría, modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás trámites que se realicen a los contratos de interventoría en el avance del seguimiento y control de los proyectos, por lo que deberá el Supervisor avalar mediante firmas conjuntas los trámites solicitados por la interventoría.

17. Digitalizar y entregar al Subgerente Operativo la información de los contratos de obra, y supervisión de los proyectos
18. Mantener actualizado los expedientes contractuales del contrato de obra.
19. Suscribir con el supervisor el acta de inicio y terminación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
20. Entregar como soporte para los pagos mensuales pactados, informe en el cual se describa de forma detallada la supervisión.

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL CONTRATO	$8.033.730.00
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES	$ 4.016.865.00
(%) EJECUCIÓN	100%
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$ 4.016.865.00
VALOR EJECUTADO	$ 8.033.730.00
SALDO DEL CONTRATO	$ 0.00

VALOR TOTAL EJECUTADO:

OCHO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($8.033.730,00).

CERTIFICACION:

El Supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 17 DEL 28 DE ENERO DE 2026** de acuerdo con lo siguiente: **CERTIFICA** que el contratista dio cabal cumplimiento al objeto contractual, a las obligaciones y/o actividades derivadas de la ejecución del contrato.

JUAN G. DUARTE PEREA	**OSWALD A. QUEVEDO L.**	**ROBERT E. CAMPOS NAVARRO**
CONTRATANTE	**CONTRATISTA**	**SUPERVISOR**